



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA



UAT



Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales Victoria

LA VOZ
DE LAS
IDEAS



3^{er}

PARLAMENTO DE LA

Juventud
TAMAULIPECA

"¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS
DIPUTADA O DIPUTADO?"

CONVOCATORIA

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y en coordinación con el INE, IETAM, TRIELTAM, Creando Raíces A.C y Rotaract 4130, convocan a las y los jóvenes residentes del estado de Tamaulipas a participar en el proceso de selección para integrar el Tercer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, con el propósito de brindar un espacio de expresión y análisis a los jóvenes del Estado y fomentar la participación social a través de la presentación de un proyecto de iniciativa que expida o modifique una ley en cualquiera de los temas que estarán disponibles en la presente convocatoria.

B A S E S

1.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Ser tamaulipeco o acreditar su residencia en el estado de Tamaulipas de por lo menos seis meses con anterioridad a su registro de participación.
- b) Tener entre 15 y 29 años cumplidos al momento de la entrada en vigor de la presente convocatoria.
- c) Presentar la siguiente documentación:
 - Identificación oficial con fotografía.
 - Para menores de edad: Presentar carta de autorización firmada por alguno de los padres o tutor, anexando a la misma copia de identificación oficial por ambos lados.
 - Proyecto de iniciativa con propuesta inédita y de manera individual que considere una parte expositiva y una parte que contenga la propuesta de ley o reforma.

2.

REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Cada propuesta de participación deberá realizarse atendiendo a alguno de los temas pertenecientes a las siguientes comisiones:

- A. Bienestar Social, Atención a Grupos Vulnerables, Igualdad de Género.
- B. Desarrollo Industrial y Comercial, Desarrollo Urbano y Puertos.
- C. Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
- D. Salud, Cultura y Deporte.
- E. Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Niñez, Adolescencia y Juventud.
- F. Agua, Energía y Cambio Climático.

La propuesta referida en el párrafo anterior deberá ser presentada en un mínimo de dos cuartillas, formato Word, tipografía Arial tamaño 12, márgenes de 3 cm, interlineado 1.5 y desarrollando los puntos: nombre de la propuesta (en letra cursiva y negritas) y cuerpo de la propuesta (en letra normal, a mayúsculas y minúsculas).

3.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para la elaboración del proyecto de iniciativa se deberá descargar el formato guía disponible en la siguiente liga: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/ParlamentoJuventudTamaulipeca>

La inscripción se realizará en la página web <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/ParlamentoJuventudTamaulipeca>, anexando en archivo formato Word, el proyecto de iniciativa propuesto, así como los requisitos establecidos en esta convocatoria. Una vez enviada la documentación se les confirmará de recibido. La documentación incompleta se tendrá por no presentada.

La fecha límite de entrega de los documentos deberá efectuarse, a más tardar, el domingo 29 de marzo de 2020.

4.

SELECCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS

Las iniciativas serán revisadas y calificadas por el Comité Organizador, integrado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en coordinación con la Secretaría General, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Poder Legislativo, el Cuerpo Académico, y el Comité de Alumnos del posgrado en Ciencia Política y Administración Pública de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, quienes bajo un estricto criterio de objetividad evaluarán las propuestas y determinarán a los que resulten seleccionados (46) los cuales habrán de ocupar los cargos de diputados propietarios (36) o suplentes (10) que integrarán el Tercer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca.

El carácter de propietario o suplente será determinado con base en el contenido de la iniciativa y su factibilidad, tomando en consideración los criterios de originalidad, creatividad, impacto social, e igualdad de género, a través de la selección que para tal efecto realice el Comité Organizador. Los nombres de las y los diputados seleccionados serán dados a conocer en el sitio oficial del evento <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/ParlamentoJuventudTamaulipeca>, así como las redes sociales oficiales del Tercer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca.

El fallo será inapelable.

Las y los participantes que resulten seleccionados por el Comité Organizador y que hayan entregado la documentación referida en la cláusula primera, participarán en el Tercer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, que se llevará a cabo los días 22, 23, 24 de abril de 2020.

5.

TRABAJO EN COMISIONES Y PLENO LEGISLATIVO

Las y los diputados propietarios o suplentes se organizarán en diferentes comisiones en donde desarrollarán el trabajo legislativo con base en las propias iniciativas presentadas previamente por los participantes.

Finalizado el trabajo en comisiones, y una vez analizadas y dictaminadas las iniciativas presentadas, concluirán su proceso legislativo, presentándose el dictamen correspondiente en Sesión Plenaria del Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, con el objeto de que las acciones legislativas se resuelvan en forma definitiva.

6.

EVENTOS

Lugar del evento: Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
Fecha: 22, 23, 24 de abril de 2020.

7.

GENERALES

- a) La vigencia de la presente convocatoria será a partir de su publicación y hasta el domingo 29 de marzo de 2020.
- b) La participación en este Parlamento Juvenil implica la aceptación de todas sus Bases.
- c) No podrán participar en esta convocatoria, quienes se estén desempeñando en un cargo de elección popular u ocupen un cargo directivo dentro de un Partido Político, funcionarios y servidores públicos que cuenten con algún puesto directivo o quienes se encuentren relacionados con algún proceso electoral vigente.
- d) El límite máximo de participación es de tres propuestas por participante.
- e) Los gastos de quienes resulten seleccionados como integrantes del Tercer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, correrán por su cuenta.
- f) El Comité Organizador podrá realizar, si lo estima conveniente, las modificaciones que aseguren el buen funcionamiento de la elección de las y los integrantes del Parlamento.
- g) Una vez presentadas las iniciativas quedarán a disposición del Congreso del Estado para su consulta institucional.
- h) Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.
- i) Las iniciativas que hayan sido presentadas en el 2do. Parlamento de la Juventud Tamaulipeca 2019 no podrán ser presentadas nuevamente.
- j) Queda prohibido a los participantes hacer cualquier alusión partidista o representativa distinta al objeto del evento.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político.

Queda estrictamente prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria.

Consulta nuestro AVISO DE PRIVACIDAD



Distrito 4130
Rotaract



Tam



JÓVENES
TAMAULIPAS

